

Cumpliendo

*Informe de rendición de
cuentas del Gobierno de España*

Julio 2021

Anexo II.

Resumen de iniciativas
COVID-19



GOBIERNO
DE ESPAÑA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

Cumpliendo — Anexo II. Resumen de iniciativas COVID-19

1. Medidas de apoyo a la respuesta sanitaria

General

- Se ha mantenido el estado de alarma hasta las 00:00 horas del 9 de mayo.
- Se ha modificado la ley para que el Tribunal Supremo pueda conocer y establecer doctrina jurisprudencial sobre la legislación sanitaria que permite a las autoridades establecer limitaciones o restricciones de derechos fundamentales sin la cobertura del estado de alarma.
- El Consejo Interterritorial del Sistema nacional de Salud se ha reunido en 29 ocasiones durante el primer semestre de 2021.
- Se ha incluido en el componente 18 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia la creación del Centro Estatal de Salud Pública en el marco de la reforma del sistema de Salud Pública.

Vacunación

- Se han aprobado hasta siete actualizaciones de la Estrategia de Vacunación en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema nacional de Salud.
- Se han distribuido 47 millones de dosis de vacunas a las comunidades autónomas en el primer semestre, lo que ha permitido administrar 44 millones de dosis. A 30 de junio de 2021, un 53,4% de la población española ha recibido alguna pauta de vacunación: 17,5 millones de ciudadanos han recibido la pauta completa, y 7,8 millones una pauta.
- Se ha realizado un ensayo clínico para evaluar una segunda dosis de la vacuna de Pfizer en personas ya vacunadas con una dosis de AstraZeneca.
- Se ha firmado un protocolo para facilitar que las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social faciliten sus medios personales y materiales en el proceso de vacunación.

Recursos materiales, sanitarios y humanos

- Se ha posibilitado que los profesionales sanitarios jubilados puedan incorporarse voluntariamente a los servicios de salud de las comunidades autónomas y de las ciudades con estatuto de autonomía, compatibilizando su nombramiento con la pensión de jubilación.
- Se ha reconocido al personal sanitario que presta servicios en centros sanitarios y socio sanitarios y que haya contraído el virus el carácter de enfermedad profesional por contagio por COVID-19 con carácter retroactivo.
- Se ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2021 el IVA a tipo cero para las entregas, adquisiciones intracomunitarias e importaciones de material de

protección sanitaria (mascarillas, gel desinfectante y el resto de productos de protección personal) que realizan las administraciones públicas, los centros sanitarios públicos o privados o las entidades sociales ante el COVID-19.

- Se han distribuido más de 13 millones de mascarillas quirúrgicas a entidades sociales y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), destinadas a los colectivos de población más vulnerables.
- Se han organizado corredores para que convoyes de camiones puedan completar sus itinerarios y entregar sus mercancías para garantizar el suministro sanitario - singularmente el de las vacunas contra el COVID-19 y el de alimentos -, así como asegurar la presencia en sus puestos de trabajo del personal asignado a infraestructuras críticas y servicios esenciales.
- Se están desarrollando los servicios digitales de salud, impulsando la interoperabilidad de los datos de salud en el ámbito europeo y nacional. En particular se ha evolucionado el VALTERMED y la disponibilidad de cuadros de mando para el seguimiento del Plan Integral de Gestión de la Vacunación.

Movilidad

- Se ha aprobado el certificado COVID digital acordado conjuntamente por la Comisión Europea, el Consejo y el Parlamento Europeo. El certificado ha entrado en vigor el 7 junio en España y el 1 de julio en la UE. A finales del mes de junio se habían expedido 3,2 millones de certificados.
- Se han establecido medidas de control sanitario de los pasajeros internacionales para prevenir la introducción de vectores de infección por SARS-CoV-2 y sus variantes, con el objetivo de que, manteniendo los niveles de seguridad en los controles que se realizan a personas que llegan a España, especialmente a las que proceden de países de riesgo, estos se realicen de la forma más ágil posible.
- Se han establecido medidas excepcionales para limitar la propagación y el contagio por el COVID-19 mediante la limitación de los vuelos directos y buques de pasaje entre Reino Unido y los aeropuertos y puertos españoles; y los vuelos entre la República Federativa de Brasil y la República de Sudáfrica y los aeropuertos españoles.
- Se han establecido condiciones de cuarentena para personas procedentes de la República de la India a su llegada a España.
- Se ha evolucionado el sistema de información Spain Travel Health-SpTH que permitirá la verificación de los certificados digitales que se puedan habilitar en el marco de la Unión Europea.



Protección e información

- El Gobierno ha aprobado la flexibilización del uso de la mascarilla en espacios exteriores.
- El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud ha promovido actuaciones de respuesta coordinada para el control de la pandemia.
- Se han establecido los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas.
- Se ha lanzado una aplicación móvil que mejora la Guía de Compra de Mascarillas y añade nuevas funcionalidades, como la de llevar un control del uso del producto.
- Se ha detallado en un acuerdo las actividades que son incompatibles con el uso de la mascarilla.
- Se han actualizado en marzo de 2021 las recomendaciones generales de higiene y prevención del COVID-19 en las universidades.
- Se ha aprobado, en el marco Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud reunido junto a la Conferencia Sectorial de Educación, el protocolo de medidas higiénico-sanitarias para un curso escolar seguro y plenamente presencial en 2021-2022, que se podrá ir adaptando a la evolución de la pandemia.
- Se han actualizado las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 en centros universitarios y para la elaboración de las medidas preventivas frente al COVID-19 para la EBAU 2021.
- Se han realizado 3 seminarios en entorno local Web en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias y la Red Española de Ciudades Saludables sobre: Vacunación COVID-19, Fatiga pandémica y Acción Comunitaria para ganar Salud.
- Se ha publicado la guía Acción Comunitaria para Ganar Salud en la que han participado diferentes agentes sociales, municipales y del ámbito de la salud.

Investigación sin relación con la vacunación

- El CSIC sigue trabajando en tres prototipos de vacunas para el COVID-19.
- El CDTI ha aportado fondos para un proyecto relacionado con el desarrollo de una vacuna para hacer frente al COVID-19.
- Se ha aprobado el protocolo de Integración de la Secuenciación Genómica en la vigilancia del SARS-CoV-2.

- España ha participado a través del ISCIII en un proyecto europeo para la investigación en variantes del SARS-CoV-2 y el desarrollo de vacunas.
- Se ha aumentado el presupuesto de la Acción Estratégica en Salud del ISCIII y se ha reforzado el Centro Nacional de Epidemiología y Centro Nacional de Microbiología.
- El CDTI ha financiado 24 proyectos de I+D+I empresarial dedicados a luchar contra la pandemia.
- Se ha fomentado la analítica de datos que ha permitido la elaboración de modelos predictivos para el seguimiento de la positividad del virus SARS-COV-2 en España y los cuadros de mando para el seguimiento del Plan Integral de Gestión de la Vacunación.
- El CSIC ha acordado poner a disposición de la OMS la licencia de uso no exclusivo de un test de anticuerpos de alta fiabilidad desarrollado por el Control Nacional de Biotecnología (CNB).
- El ISCIII ha iniciado el procedimiento para la instalación de un laboratorio de nivel 4 de contención biológica, la creación del Centro Nacional de Terapias Avanzadas y del Biobanco.

Otras medidas

- El Consejo Interterritorial ha acordado la creación de la Comisión de Salud Digital que contribuirá a la cogobernanza con las comunidades autónomas y la interoperabilidad de todos los proyectos en esta área.
- Se ha aprobado un plan de acceso universal de “vacunación solidaria” para contribuir a la vacunación de la población mundial.
- Se está trabajando en la obtención de información sobre el impacto del COVID-19 en la Base Industrial de Defensa Nacional al objeto de conocer y evaluar las consecuencias de la crisis sanitaria en el sector y cómo puede afectar a sus capacidades industriales -con especial atención a las áreas de conocimiento de interés estratégico para la Defensa- y en su caso proponer medidas para contrarrestar sus efectos.
- España contribuirá al Team Europe con un total de 22,5 millones de dosis en 2021, puestas a disposición del mecanismo COVAX, y está impulsando la iniciativa “Vaccines For All” con tres pilares: transferencia de conocimiento y tecnología, aumentar la producción de vacunas a nivel global y acelerar la distribución.
- Se ha anunciado en la XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Andorra que España destinará a América Latina y el Caribe 7,5 millones de dosis contra el COVID-19 a través del mecanismo

multilateral COVAX y en colaboración con la Organización Panamericana para la Salud. Esto se traduce en una donación de entre el 5 y 10% del total de vacunas recibidas en 2021.

2. Empleo y medidas sociales

- Se han alcanzado dos acuerdos sociales en defensa del empleo entre el Gobierno y los agentes sociales: el IV Acuerdo en enero y el V Acuerdo. Gracias a estos acuerdos se han prorrogado los ERTes hasta el 30 de septiembre como mecanismo para proteger el empleo y evitar otras medidas de flexibilización externa. Implican el compromiso de mantenimiento del empleo y que las empresas acogidas no puedan repartir dividendos o despedir por causa del COVID-19.
- Se ha modificado el ingreso mínimo vital, posibilitando que dé cobertura a un mayor número de personas y la inclusión de situaciones no contempladas inicialmente.
- Se ha ampliado el Plan MECUIDA, que contempla medidas de conciliación familiar y laboral hasta el 31 de mayo de 2021.
- Se ha prorrogado la interrupción del cómputo de duración de los contratos temporales que hayan sido suspendidos.
- Se ha permitido que los contribuyentes afectados por ERTes puedan fraccionar el pago de la deuda tributaria derivada de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas.
- Se ha regulado la prestación de servicios en modalidad de teletrabajo en la Administración de Justicia. Con posterioridad se firmó un acuerdo con los sindicatos del sector, STAJ y CCOO.
- Se ha firmado con los sindicatos los principios generales para el desarrollo del teletrabajo en la Administración General del Estado. El teletrabajo será voluntario, reversible y con los mismos derechos y deberes para el personal en esta modalidad que el personal en modalidad presencial.
- Se han adoptado medidas para tratar de agilizar las solicitudes dirigidas por los ciudadanos a la Seguridad Social y evitar que se produzcan retrasos en el reconocimiento de las prestaciones a las que pudieran tener derecho.
- Se han prorrogado las medidas en materia de protección del desempleo.
- Se ha ampliado el plazo durante el que las familias pueden disfrutar de moratorias hipotecarias y no hipotecarias, mejorando la suficiencia de sus recursos.

- Se han ampliado los plazos para que los arrendatarios de vivienda habitual puedan acogerse a los préstamos avalados y subvencionados por el Estado.
- Se ha ampliado en dos ocasiones la suspensión de los procedimientos de lanzamientos de vivienda en situaciones de vulnerabilidad, la prórroga extraordinaria del plazo de contrato de arrendamiento y la posibilidad de solicitar una moratoria o condonación parcial de la renta, cuando el arrendador sea una empresa o entidad pública de vivienda o gran tenedor.
- Se ha aprobado una norma que establece el procedimiento de utilización de los recursos del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 para otorgar compensaciones a los propietarios de vivienda en determinados supuestos de paralización de desahucio y lanzamiento de inquilinos de vivienda en alquiler en situación de vulnerabilidad sin alternativa habitacional durante la pandemia.
- Se ha ampliado la garantía de suministro de agua, electricidad y gas natural a los consumidores vulnerables, que estaba condicionada a la vigencia del actual estado de alarma. También se ha prorrogado el derecho a percibir el bono social.
- Se ha mantenido la consideración de servicio esencial después de la finalización del estado de alarma de los servicios públicos de información, asesoramiento, teleasistencia, asistencia social integral, acogida para víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres, incluidas las víctimas de trata con fines de explotación sexual, y el sistema de seguimiento para medios telemáticos en materia de violencia de género.
- Se ha ampliado la duración de la prestación por desempleo de artistas en espectáculos públicos, personal técnico y auxiliar del sector de la cultura y profesionales taurinos.
- Se han renovado los contratos del profesorado asociado universitario, eximiendo excepcionalmente del requisito de acreditar el ejercicio de una actividad fuera del ámbito universitario durante el curso 2021-2022.

Medidas específicas dirigidas a autónomos

- Se ha prorrogado la prestación extraordinaria por cese de actividad para trabajadores autónomos.
- Se ha facilitado a los trabajadores autónomos que tributen por estimación objetiva el cobro de la prestación de cese de actividad, al considerarse en principio que se ha reducido la facturación, evitando que tengan que probar dicha reducción.

- Se ha exonerado a los trabajadores autónomos de la obligación de cotizar desde el primer día del mes en que se haya solicitado la prestación extraordinaria de cese de actividad.

3. Medidas de reactivación económica

Medidas generales

- Se ha extendido la moratoria para el desencadenamiento automático de procesos concursales, con el fin de dotar de un margen de tiempo adicional a las empresas que están pasando por mayores dificultades como consecuencia de la pandemia para que puedan restablecer su equilibrio patrimonial, evitando una innecesaria entrada en concurso.
- Se ha aprobado el Plan de acción 2021-2022 para la internacionalización de la economía española.
- Se ha regulado la posibilidad de que las sociedades anónimas que no hayan podido modificar sus estatutos puedan seguir celebrando la junta general o asamblea de socios por medios telemáticos durante el ejercicio 2021, siempre que se garantice la identidad del accionista que ejerce su derecho de voto y se ofrezca la posibilidad de participar en la reunión por distintas vías.

Ayudas directas, financieras y avales

- Se ha creado una nueva línea de ayudas directas dotada de 7.000 millones para los autónomos y empresas cuya actividad se haya visto negativamente afectada por la pandemia y cuyos ingresos hayan caído más de un 30% con respecto a 2019. Las ayudas se emplearán para satisfacer la deuda y realizar pagos a proveedores y otros acreedores.
- Se ha habilitado una línea de financiación de 3.000 millones de euros para permitir la conversión en transferencias de parte del aval público de los préstamos a empresas y autónomos más afectados por la crisis.
- Se ha creado un nuevo fondo de recapitalización de empresas afectadas por el COVID-19, dotado con 1.000 millones de euros, para apoyar a aquellas empresas viables pero que se enfrentan a problemas de solvencia derivados del COVID-19 y que no pueden acceder al fondo gestionado por la Sociedad Estatal de Participaciones industriales.
- Se ha ampliado a cuatro meses el aplazamiento de deudas tributarias sin intereses y se amplían los plazos para la devolución de los créditos públicos gestionados por la Secretaría General de Industria y de la PYME.



- Se han adoptado medidas excepcionales durante 2021 y 2022 para permitir el cumplimiento de las obligaciones de pago de deudas públicas (no tributarias ni aduaneras), mediante la flexibilización de la concesión de aplazamientos y fraccionamientos en el reintegro y/o reembolso de los préstamos concedidos, con dispensa de garantía.
- Se ha extendido el plazo de solicitud y se adaptan las condiciones de los avales regulados con anterioridad, y se desarrolla el régimen de cobranza de los avales ejecutados.
- Se han aprobado acuerdos por el que se autoriza al Consejo Gestor del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas.
- Se ha aprobado el acuerdo por el que se aprueba el Código de Buenas Prácticas para el marco de renegociación para los clientes con financiación avalada previsto en la normativa en vigor.

Medidas sectoriales

- Se han reactivado todas las medidas de control y coordinación con las comunidades autónomas, para minimizar los riesgos sanitarios derivados del COVID-19 en las próximas campañas agrícolas.
- Se ha aprobado un Plan de Choque para el sector aeronáutico nacional y se ha publicado la primera convocatoria del Programa Tecnológico Aeronáutico con 35 millones de euros en subvenciones.
- Se han mejorado las condiciones de la financiación concedida al sector cultural por la Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual Fianzas SGR.
- Se han ampliado los plazos de ejecución de proyectos financiados por la Secretaría General de Industria y de la PYME, y de los préstamos concedidos por Emprendetur a empresas del sector turístico, con el objetivo de reforzar la solvencia de las empresas.
- Se ha aprobado la normativa nacional que incorpora las flexibilidades introducidas por el reglamento transitorio de la PAC en materia de autorizaciones de plantaciones de viñedo, con el fin de ayudar a los viticultores a afrontar las dificultades derivadas del COVID-19.
- Se han adoptado medidas de reestructuración y reconversión de viñedos, de inversiones en bodegas y de promoción en terceros países, incorporando el nuevo escenario de flexibilidad establecido por la normativa comunitaria.
- Se han extendido medidas con el objetivo de restablecer los niveles de actividad registrados por los juzgados en el momento de declaración de estado de alarma.

- Se ha puesto en marcha un mecanismo para compensar la caída de ingresos en 2020 de los operadores del servicio de transporte público urbano como consecuencia de la pandemia y de las medidas adoptadas para contener la expansión del virus.
- Se ha levantado la prohibición para que los cruceros internacionales puedan atracar en los puertos españoles, con efectos a partir del día 7 de junio. Paralelamente, se han adoptado medidas sanitarias cuyo cumplimiento garantizará que la actividad de cruceros se desarrolle con total seguridad.
- Se ha desplegado la campaña "Travel safe".
- Se ha puesto en marcha la campaña de promoción "Te Mereces España".

4. Apoyo financiero y medidas dirigidas a las Comunidades Autónomas

- Se ha acordado el reparto del segundo trimestre del Fondo de Financiación a comunidades autónomas que asciende a 3.939,73 millones de euros para ayudarlas a hacer frente a la pandemia del COVID-19, reforzando su liquidez y fortaleciendo sus servicios públicos.
- Se ha aprobado el procedimiento y las condiciones para que los diversos territorios puedan adherirse al nuevo compartimento Fondo de Liquidez REACT-UE, que permitirá agilizar el uso de los fondos comunitarios contemplados en la Ayuda REACT-UE. El fondo, dotado con 10.000 millones, tiene como objetivo ayudar a los territorios a fortalecer el Estado del Bienestar, blindar los servicios públicos y reactivar la economía tras el impacto de la pandemia provocada por el COVID-19.
- Se han desarrollado distintos trámites para poner en marcha las ayudas de la Línea COVID, dotada de 7.000 millones de euros. En concreto se ha publicado una Orden Ministerial de Hacienda que reparte los fondos entre las comunidades autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, y se han enviado los convenios de colaboración.
- Se ha permitido a las comunidades autónomas otorgar ayudas con cargo a la Línea COVID a empresas y profesionales de actividades no consideradas como más afectadas inicialmente por COVID, siempre que lo hayan sido en el territorio de dicha comunidad autónoma. También se podrán otorgar ayudas a empresas viables que en 2019 hubiesen tenido resultados negativos o con base imponible negativa del Impuesto de Sociedades, como consecuencia de circunstancias excepcionales.



GOBIERNO
DE ESPAÑA